Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: GC-F06 Versión: 04 Fecha: 18-11-2024 Página: 1 de 13

						PERIODO DEL INFORME		
TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO		DESDE		HASTA
PARCIAL	X	FINAL		1638-2025		23/04/2025		08/06/2025
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-GSAP-CDCO-001-2025				
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
CONTRATISTA				Municipio de ARGELIA CAUCA				
No. DE IDENTIFICACIÓN				NIT No 891-500-725-1				
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO								
CDP No.				1895 del 04 de febrero de 2025		CRP No.		4085 del 23 de abril de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				04104008-97330-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0		**$0**		
				04104008-93221-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0		**$17.402.000**		
NUMERO DE PAGO				01				
VALOR A PAGAR				DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($17.402.000).				
BALANCE FINANCIERO								
VALOR DEL CONTRATO								$121.814.000
VALOR EJECUTADO								$17.402.000
SALDO POR EJECUTAR								$104.412.000
SEGURIDAD SOCIAL				No. PLANILLA	CERTIFICACION	TOTAL, PAGADO		CERTIFICACION
OBJETO DEL CONTRATO								
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA"								
JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES								

Scanned with CamScanner

La suscrita LUISA MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ, en calidad de Supervisora del contrato en mención, certifica que el Contratista MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA, ha desarrollado las actividades descritas en el objeto del contrato 1638-2025, las cuales se encuentran debidamente soportadas con el informe de actividades y dentro del periodo de tiempo estipulado para el primer pago del contrato.

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

ACTIVIDAD 1. ALIMENTACION: Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo con las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional. Desayuno Almuerzo Cena Talento Humano encargado del servicio. Menú establecido. Instalaciones físicas. Dotación del área.

DESARROLLO: Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 08 de junio del 2025 se garantizó la alimentación a los adultos mayores:

1. JOSE DOLORES FUENTE ROMERO
2. EMILIANO VELASCO
3. IVAN PARRA PINO
4. JOSE HILARION ERAZO BURBANO
5. HORACIO MUÑOZ CERON
6. JENIFER ALEXANDRA GOMEZ MUÑOZ
7. GERARDINA SANTACRUZ GOMEZ
8. DIOMAR LOPEZ
9. MARIOA MAGADALENA GRISALES SERNA
10. WALDINA MENESES BERMEO
11. JOSE FLORES
12. GERARDO TORRES INSUASTI
13. ESTEBAN PEREZ FERNANDEZ
14. EDUARDO BOLAÑOS DELGADO

El Centro Vida de Argelia garantizó alimentación de los adultos mayores que se atenden en el centro de protección vida y día en Argelia – cauca se Brinda teniendo en cuenta sus historias clínicas de salud y la minuta que entrega el coordinador del centro de vida, de acuerdo a los alimentos que debe consumir cada adulto mayor según sus condiciones de salud, de esta manera se garantiza el suministro de alimentación adecuada y de calidad dando cumplimiento debido a las raciones necesarias en el alimento de cada día, al igual que los refrigerios correspondientes. Esta tarea está a cargo de la ecónoma Alicia Farley Navia certificada y quien se encarga de la preparación y distribución de los alimentos bajo criterios de higiene, seguridad y nutrición de calidad.

Scanned with CamScanner

Los alimentos una vez preparados se entregan en el comedor del centro de vida con la atención de las enfermeras que están de servicio en cada horario correspondiente para ayudar y estar pendientes para que los adultos mayores consuman sus alimentos debidamente. Los alimentos se sirven en platos plásticos, vasos plásticos, cucharas también el comedor son mesas plegables y sillas de rimas.

1. Evidnecias fotográficas en la preparación de alimentos para los adultos mayores.



2. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LOS ADULTOS MAYORES ALIMENTADOSE.

Scanned with CamScanner



ACTIVIDAD 2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 08 de junio de 2025 no se presenta avance en la presente actividad puesto que para la fecha el Centro Vida del Municipio de Argelia no se contaba con el profesional contratada.

ACTIVIDAD 3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD.

3.1. Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 08 de junio del 2025 el Centro Vida del Municipio de Argelia, articuló con las entidades prestadoras de servicios de salud (EPS/IPS) para garantizar que cada adulto mayor reciba la atención profesional adecuada según sus necesidades. Se priorizó el acceso a los servicios médicos generales, valoraciones nutricionales y consultas con gerontología, en modalidad presencial, de acuerdo con el estado de salud y condiciones de movilidad de los adultos mayores donde se procedió a la:

1. Verificación del estado de afiliación al sistema de salud (régimen contributivo o subsidiado) de cada residente.
2. Identificación de necesidades clínicas y nutricionales mediante diagnósticos preliminares realizados por el técnico auxiliar en enfermería.
3. Solicitud, programación y seguimiento a citas médicas con médicos generales, nutricionistas y gerontólogos a través de las plataformas o canales de la EPS/IPS correspondiente.

Scanned with CamScanner

4. Apoyo en la preparación de documentación necesaria para acceder a los servicios (copias de cédula, historia clínica, autorizaciones, etc.).
5. Registro de las valoraciones realizadas y seguimiento a las recomendaciones médicas o dietéticas en formatos individuales.

Asegurar que cada adulto mayor reciba una atención integral, continua y oportuna en salud, conforme a lo estipulado en la Resolución 055 de 2018, fortaleciendo así su bienestar físico y emocional y contribuyendo a una vejez digna y saludable.

Frecuencia: 3 veces al mes o en el momento que lo requieran llevando un seguimiento continuo.

Resultados:

- Gestionar con las entidades prestadoras de salud (EPS/IPS) la atención médica integral de los adultos mayores, incluyendo valoraciones por medicina general, nutrición, gerontología y odontología, garantizando la cobertura de necesidades individuales y la continuidad en el cuidado.
- Apoyar la implementación del plan de manejo fisioterapéutico establecido por profesionales en salud, realizando sesiones semanales adaptadas a las condiciones físicas y funcionales de cada adulto mayor.
- Realizar controles periódicos de salud básica —como toma de presión arterial, talla, peso e índice cintura-cadera— y llevar un registro físico y digital que permita el seguimiento personalizado y la toma de decisiones clínicas oportunas.
- Coordinar y ejecutar jornadas mensuales de podología y peluquería, promoviendo el autocuidado, la higiene personal y el bienestar emocional de los adultos mayores del centro de vida.
- Garantizar la disponibilidad de insumos y elementos básicos de enfermería, así como apoyar procesos de aseguramiento en salud y entrega de ayudas técnicas (como prótesis dentales), en función de las necesidades particulares de cada residente.

3.2. El plan de manejo fisioterapéutico tuvo como objetivo mejorar la movilidad, funcionalidad y calidad de vida de los adultos mayores residentes del centro de vida, el equipo del centro de vida, en cabeza por el coordinador y el técnico auxiliar en enfermería, recopila informacion detallada del estado físico y funcional de cada adulto mayor (dolencias, limitaciones, historia medica), Y se elabora un plan individualizado de tratamiento para cada adulto mayor, adaptado a su condición física, nivel de discapacidad, edad y evolución clínica. Estas rutinas incluyen ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento muscular, equilibrio y respiración, entre otros.

Las sesiones se desarrollan de forma semanal dentro del centro, con acompañamiento del personal auxiliar, quien asegura la correcta ejecución, el cumplimiento del plan y el registro de avances.

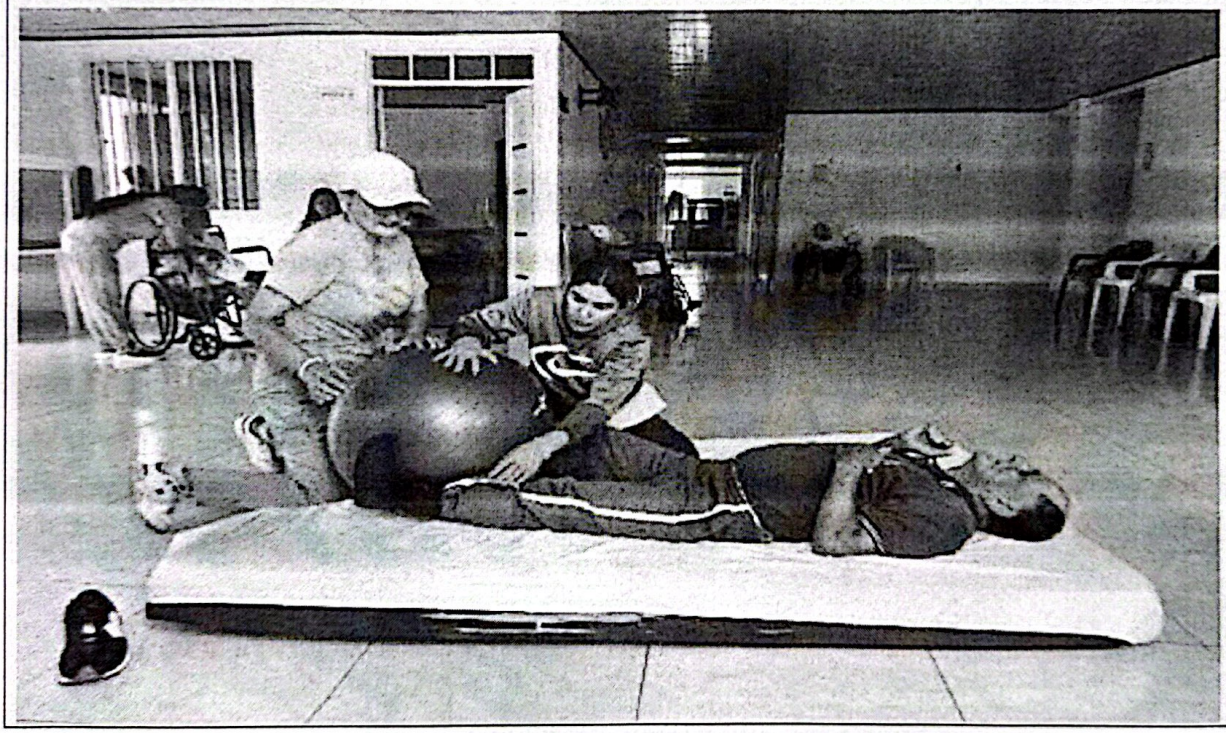
Finalidad:

Mejorar progresivamente la condición física y funcional de los adultos mayores del Centro de Vida, previniendo el deterioro motriz, fomentando la autonomía, y contribuyendo a un envejecimiento activo, en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 055 de 2018.

Scanned with CamScanner

A continuación, se anexan los planes elaborados a usuarios del centro de vida que lo requieran y que además estén en óptimas condiciones para llevarlos a cabo:

Emiliano Velasco
Geraldina sana cruz
Eduardo Bolaños
Diomar López



Scanned with CamScanner

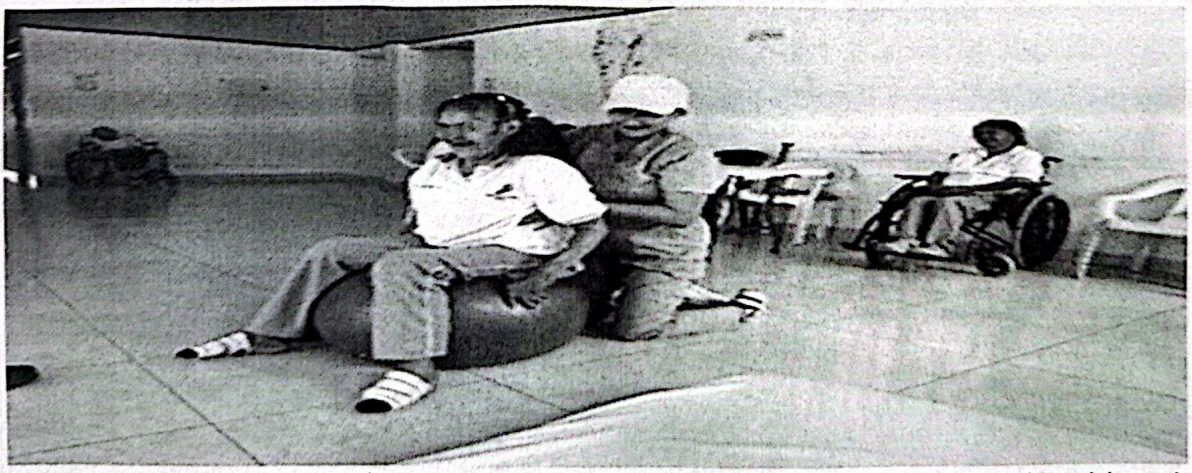
3.3. Esta acción se llevó a cabo por medio de la ESE sur occidente/Hospital Argelia cauca donde se llevaron a abuelos del centro de día y vida a valoraciones odontológicas, con el fin de identificar la necesidad de prótesis dentales o parciales para Garantizar que los adultos mayores con necesidades odontológicas reciban prótesis funcionales y de calidad, mejorando su capacidad masticatoria, nutrición, comunicación y bienestar psicosocial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1251 de 2008 y la Resolución 055 de 2018 sobre envejecimiento activo y atención integral.

Se parte del principio de que la salud bucal es un componente esencial del bienestar integral en la vejez, ya que impacta directamente en la nutrición, la autoestima y la comunicación. Por tanto, se busca que cada usuario con pérdida dental significativa reciba una valoración clínica por odontología que determine su condición y necesidad protésica.

¿Qué se realizó específicamente?

1. Identificación de usuarios con pérdida dental total o parcial a través de revisión clínica preliminar por parte del auxiliar de enfermería.

2. Programación y acompañamiento a valoraciones odontológicas, gestionadas a través de la EPS



correspondiente o mediante servicios particulares cuando la EPS no garantice el servicio en los tiempos requeridos.

3. Documentación del diagnóstico odontológico, especificando si se requiere prótesis total o parcial, el tipo de rehabilitación funcional recomendada, y las condiciones generales de salud bucal del usuario.

4. Trámite de adquisición y entrega de prótesis dentales en acrílico de alto impacto con dientes marca Biodent, asegurando una adecuada adaptación anatómica y funcional.

Scanned with CamScanner

5. Seguimiento post- entrega, verificando el uso adecuado, adaptación, comodidad del usuario y posibles ajustes requeridos.

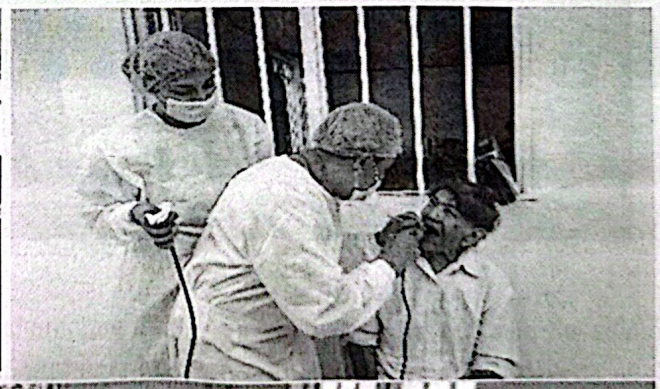
Finalidad:
Garantizar que los adultos mayores con necesidades odontológicas reciban prótesis funcionales y de calidad, mejorando su capacidad masticatoria, nutrición, comunicación y bienestar psicosocial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1251 de 2008 y la Resolución 055 de 2018 sobre envejecimiento activo y atención integral.

Frecuencia:
Según la necesidad detectada y disponibilidad de agenda odontológica, con seguimiento mensual.

Resultados esperados:

- Usuarios valorados y diagnosticados odontológicamente.
- Entrega efectiva de prótesis totales o parciales en acrílico de alto impacto y dientes Biodent.
- Mejora en la calidad de vida y nutrición de los adultos mayores beneficiarios.
- Registro documental de cada caso.





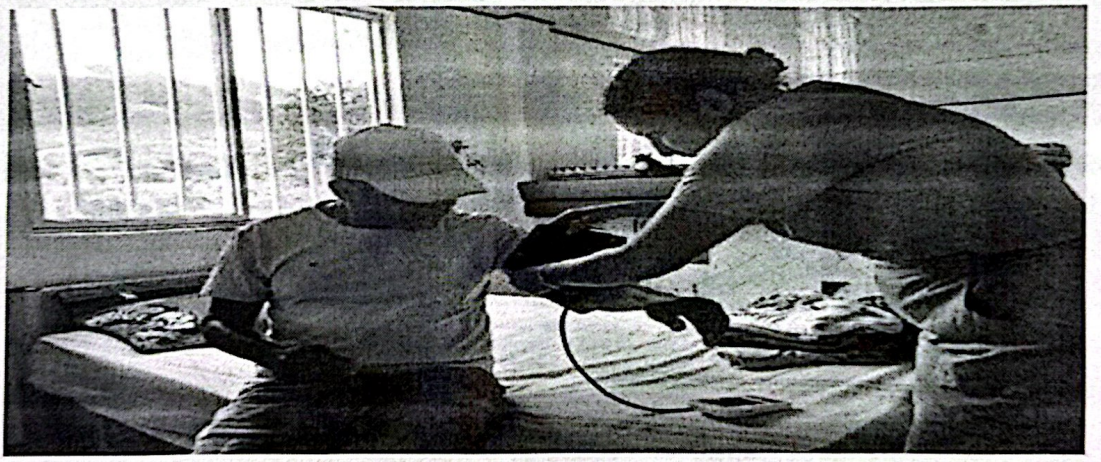


Las auxiliares de enfermería llevaron a cabo un monitoreo periódico del estado de salud físico y cardiovascular de cada adulto mayor, mediante la toma de signos vitales y medidas antropométricas que permitan detectar riesgos o alteraciones clínicas a tiempo. La información obtenida es registrada

Scanned with CamScanner

cuidadosamente tanto en formato físico como digital (Excel), y utilizada para gestionar atención oportuna con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) o IPS correspondientes, en caso de encontrarse resultados fuera de los rangos normales.

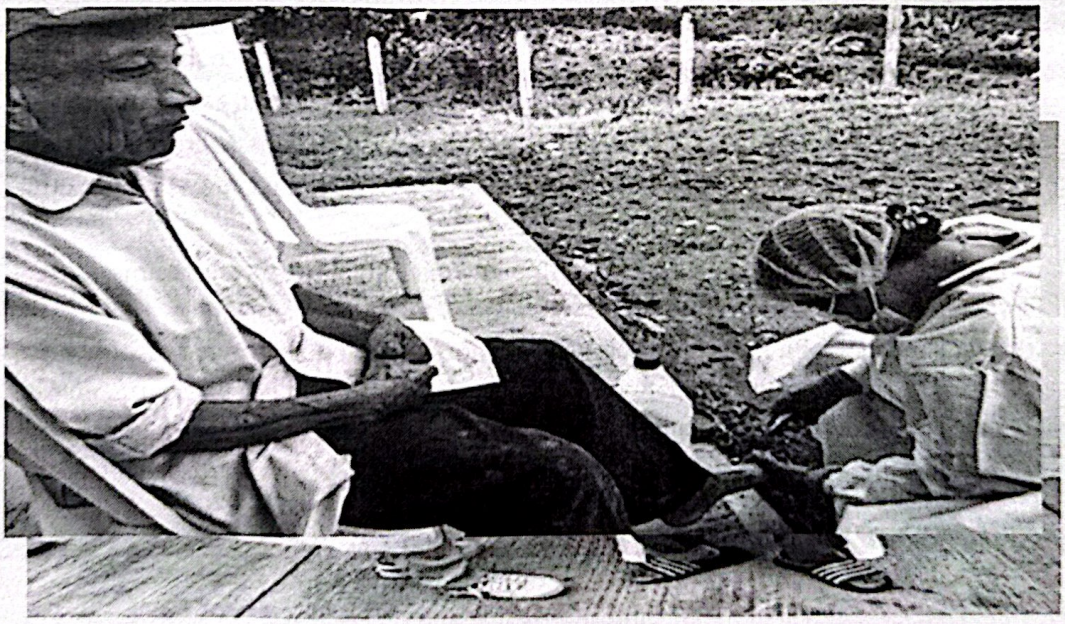
3.4. Las auxiliares de enfermería llevan a cabo un monitoreo periódico del estado de salud físico y cardiovascular de cada adulto mayor, mediante la toma de signos vitales y medidas antropométricas que permitan detectar riesgos o alteraciones clínicas a tiempo. La información obtenida es registrada cuidadosamente tanto en formato físico como digital (Excel), y utilizada para gestionar atención oportuna con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) o IPS correspondientes, en caso de encontrarse resultados fuera de los rangos normales.



3.5. Esta actividad se enmarca dentro del enfoque de bienestar integral y autocuidado del adulto mayor, y consiste en organizar una jornada mensual de atención en podología y peluquería, con el objetivo de promover la higiene, la salud podal y la imagen personal de los residentes del centro de vida. Estas acciones impactan positivamente no solo en la salud física, sino también en la autoestima, el estado de ánimo y la dignidad de las personas mayores.

Scanned with CamScanner





¿Qué se realizó específicamente?

Podología

- Corte y limado de uñas (prevención de uñeros e infecciones).
- Desbastado de callosidades y durezas.
- Revisión de grietas o lesiones en pies (en especial en personas con diabetes).
- Aplicación de crema hidratante o antiséptica si es necesario.
- Detección de posibles signos de hongos, infecciones o mala circulación.

Scanned with CamScanner

Peluquería:

- Corte de cabello (según preferencia del adulto mayor).
- Lavado y peinado.
- Aseo de barba y bigote en hombres.
- Aplicación de lociones suaves, si el usuario lo permite.

Frecuencia y programación:

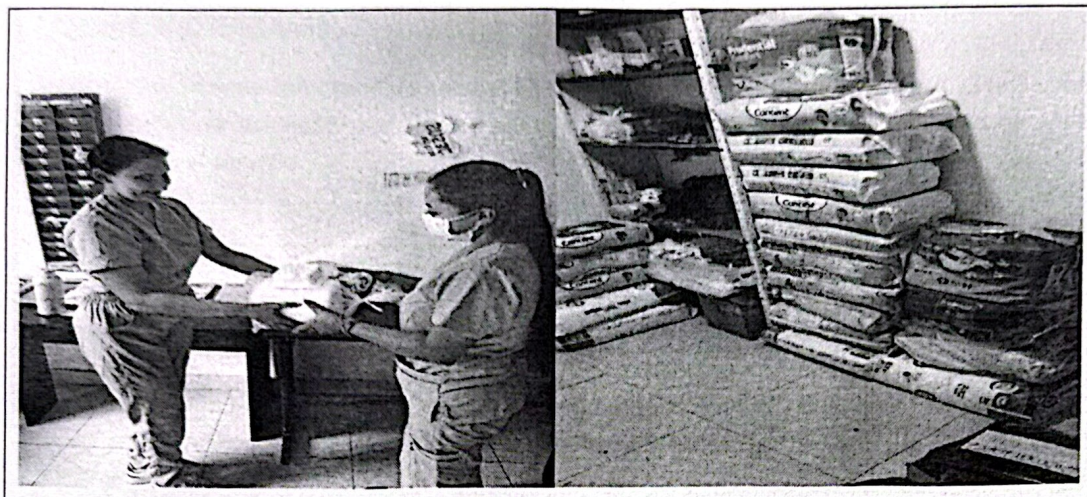
- Se realiza una jornada al mes para los siete (7) adultos mayores del centro.
- Se lleva un cronograma rotativo y un listado de asistencia con evidencia fotográfica (previo consentimiento).
- La atención se realiza en un espacio limpio, cómodo y adaptado del centro, garantizando condiciones de bioseguridad.

Registro:

- Se lleva un formato físico de control por usuario con:
- Fecha de atención
- Servicios recibidos (podología / peluquería)
- Observaciones clínicas o personales.
- Firma del profesional o auxiliar a cargo

3.6. Para garantizar una atención eficiente y oportuna a los adultos mayores en el centro de día y vida, se garantiza elementos básicos de enfermería, tales como: tensiómetro, balanza (pesa), cinta métrica, termómetro, botiquín de primeros auxilios, gasas estériles, inmovilizadores, alcohol, termómetro digital y estetoscopio, pañales, cremas protectoras, entre otros según patología, entre otros insumos necesarios para la atención primaria en salud y el manejo de situaciones clínicas de baja complejidad

Scanned with CamScanner



Se debe tener en cuenta que el auxiliar en enfermería estuvo contratado hasta el 30 de abril de 2025 y su nuevo contrato inició el día 05 de junio de 2025.

Evidencia fotográfica de los servicios para atención medica de los adultos mayores del centro de vida de Argelia.

4. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 08 de junio de 2025 no se presenta avance en la presente actividad puesto que para la fecha el Centro Vida del Municipio de Argelia no contaba con el profesional contratada.

5. ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 08 de junio de 2025 no se presenta avance en la presente actividad puesto que para la fecha el Centro Vida del Municipio de Argelia no contaba con el profesional contratada.

6. ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 08 de junio de 2025 no se presenta avance en la presente actividad puesto que para la fecha el Centro Vida del Municipio de Argelia no contaba con el profesional contratada.

Scanned with CamScanner

7. SERVICIO FUNERARIO.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 08 de junio de 2025 no se presenta avance en la presente actividad puesto que para la fecha el Centro Vida del Municipio de Argelia no había contratado el servicio.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

1. **Del RP 6859:** Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783 **$ 121.814.000**
2. Clasificador

A. 04104008-93221-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0 **$17.402.000**

NOTAS

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 29/07/2025 y el 28/08/2025, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
DEPENDENCIA	N/A
FIRMA	N/A
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUISA MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ
DEPENDENCIA	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
FIRMA	Luisa María Castillo H. Oficina de Gestion Social y Asuntos Poblacionales
DATOS APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	N/A
DEPENDENCIA	N/A
FIRMA	N/A
FECHA ELABORACIÓN	Dado en la ciudad de Popayán, al 23 día del mes de septiembre del 2025

Proyectó: Oscar Zemanate - Contratista OGSAP
Aprobó: Luisa María Castillo Hernández- jefe OGSAP Supervisora
Revisó: Claudia Muñoz- Auxiliar Administrativa OGSAP
Revisó: Samara Muñoz- Técnico de Archivo OGSAP

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MUNICIPIO DE ARGELIA identificado(a) con NI 891500725 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSMAN DUAN GUACA ACOSTA identificado(a) con CC 10301614

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$6,378,254	12.5%	$797,300
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	16%	$1,020,600
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30																		$6,378,254		$31,900
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30																		$6,378,254		$31,900
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30																		$0	0%	$0
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30																		$0	0%	$0
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	0.522%	$33,300
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	4%	$255,200
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	0.5%	$31,900
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	3%	$191,400
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	ESAP	PAESAP	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	0.5%	$31,900
9492824319	1821016276	E	2025-10-02	MEN	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$6,378,254	1%	$63,800

Este certificado se expide el día 2025-10-08 a las 09:29.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

PERSONA JURÍDICA

El suscrito alcalde del **MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA, OSMAN DUAN GUACA ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.301.614 de Popayán Cauca,** certifica que la entidad que representa, a la fecha ha realizado de forma oportuna y completa el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales dentro de los parámetros de la ley, de acuerdo con la planta de personal vigente, con corte a 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Argelia Cauca a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

OSMAN DUAN GUACA ACOSTA
Cc. 10.301.614 de Popayán Cauca
Alcalde Municipal
Municipio de Argelia Cauca